

RESOLUCIÓN
No. 2017-029-UATH-FTTG

MBA. ALEJANDRO EDUARDO SALGADO MANZANO
GERENTE GENERAL DE LA FUNDACIÓN TERMINAL
TERRESTRE DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE, la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil es una persona jurídica de derecho privado, legalmente constituida mediante Acuerdo Ministerial número cinco cinco uno nueve, expedido el uno de febrero del dos mil dos; cuyo objeto consiste, principalmente en la administración, transformación y mejoramiento de la Terminal Terrestre de esta ciudad.

QUE, la Constitución de la República del Ecuador Publicada mediante el Registro Oficial No.-449, del 20 de octubre del 2008, en su artículo 326, numeral 16, establece que el derecho al trabajo se sustenta en principios, entre estos, que en las Instituciones del Estado y en las entidades de derecho privado en las que haya participación mayoritaria del recursos públicos, quienes cumplan actividades de representación, directivas, administrativas o profesionales, se sujetarán a las leyes que regulan la administración pública. Aquellos que no se incluyen en esta categorización estarán amparados por el Código del Trabajo.

QUE, mediante Registro Oficial No.-294 de fecha 06 de octubre del 2010, se publicó la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), en cuyo artículo 3 se establece, que las disposiciones de la presente Ley son de aplicación obligatoria en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública.

QUE, la Ley Orgánica del Servicio Público en el artículo 61 menciona que: "El subsistema de clasificación de puestos del servicio público es el conjunto de normas estandarizadas para analizar, describir, valorar y clasificar los puestos en todas las entidades, instituciones, organismos o personas jurídicas de las señaladas en el Artículo 3 de esta Ley."

QUE, la Ley Orgánica de Servicio Público en el artículo 65 señala que: "El ingreso a un puesto público será efectuado mediante concurso de merecimiento y oposición, que avalúe la idoneidad de los interesados y se garantice el libre acceso a los mismos."

QUE, el Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, en el artículo 151 dice que la autoridad nominadora sobre la base de las políticas, normas e instrumentos emitidos por el Ministerio de Relaciones Laborales en el área de su competencia; la planificación estratégica institucional; y, el plan operativo anual de talento humano, por razones técnicas, funcionales, de fortalecimiento institucional o en función del análisis histórico del talento humano, podrá disponer, previo informe técnico favorable de las UATH..., la creación de unidades, áreas y puestos, que sean indispensables para la consecución de las metas y objetivos trazados, en la administración pública.

QUE, el Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público en el artículo 152 indica que: "Las UATH sobre la base del plan estratégico de necesidades de talento humano adoptados por la autoridad nominadora, solicitarán..., la creación de puestos, unidades y áreas, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria."

QUE, el Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público en el artículo 176 establece que: "El subsistema de reclutamiento y selección de personal es el proceso técnico mediante el cual se define y selecciona a la o el aspirante idóneo, que cumpla con los requisitos establecidos para el desempeño de un puesto en el servicio a través del concurso de méritos y oposición correspondiente."

QUE, conforme al informe No. 2017-078-UATH-FTTG, de fecha 28 de Julio de 2017 la Unidad de Administración del Talento Humano, emite informe favorable para la creación de 19 puestos que por razones funcionales de incremento de actividades se han convertido en permanentes e indispensables para la consecución de las metas y objetivos trazados en el Plan Estratégico de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.



EN, calidad de máxima autoridad.

RESUELVO:

ART.1.- APROBAR la creación de 19 puestos con sus respectivas descripciones y perfiles adjuntos, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	PUESTO	No. VACANTES	ROL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU
1	Agente de Operaciones	9	Administrativo	Trabajador Público 4	N/A	\$395.19
2	Coordinador de Seguridad	2	Administrativo	Trabajador Público 4	N/A	\$505.93
3	Coordinador de Atención al Cliente	2	Administrativo	Trabajador Público 4	N/A	\$505.93
4	Coordinador de Recaudaciones	2	Administrativo	Trabajador Público 4	N/A	\$505.93
5	Auxiliar de Enfermería	1	Administrativo	Servidor Público de Servicios 1	1	\$527.00
6	Jardinero	1	Administrativo	Trabajador Público 5	N/A	\$ 584.06
7	Supervisor TTMP	1	Administrativo	Trabajador Público 8	N/A	\$750.00
8	Operador de Consola	1	Administrativo	Trabajador Público 6	N/A	\$ 588.46

ART. 2.- La presente resolución rige a partir del 28 de Julio del 2017.

El egreso respectivo, será aplicado al Presupuesto Aprobado por la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil para el año 2017 (Presupuesto FTTG-2017).

Dado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil diecisiete.

MBA. ALEJANDRO EDUARDO SALGADO MANZANO
GERENTE GENERAL DE LA FUNDACIÓN
TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

JPA/EAS



RESOLUCIÓN
No. 2017-030-UATH-FTTG

MBA. ALEJANDRO EDUARDO SALGADO MANZANO
GERENTE GENERAL DE LA FUNDACIÓN TERMINAL
TERRESTRE DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE, la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil es una persona jurídica de derecho privado, legalmente constituida mediante Acuerdo Ministerial número cinco cinco uno nueve, expedido el uno de febrero del dos mil dos; cuyo objeto consiste, principalmente en la administración, transformación y mejoramiento de la Terminal Terrestre de esta ciudad.

QUE, la Constitución de la República del Ecuador Publicada mediante el Registro Oficial No.- 449, del 20 de octubre del 2008, en su artículo 326, numeral 16, establece que el derecho al trabajo se sustenta en principios, entre estos, que en las Instituciones del Estado y en las entidades de derecho privado en las que haya participación mayoritaria del recursos públicos, quienes cumplan actividades de representación, directivas, administrativas o profesionales, se sujetarán a las leyes que regulan la administración pública. Aquellos que no se incluyen en esta categorización estarán amparados por el Código del Trabajo.

QUE, mediante Registro Oficial No.-294 de fecha 06 de octubre del 2010, se publicó la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), en cuyo artículo 3 se establece, que las disposiciones de la presente Ley son de aplicación obligatoria en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública.

QUE, la Ley Orgánica del Servicio Público en el artículo 61 menciona que: "El subsistema de clasificación de puestos del servicio público es el conjunto de normas estandarizadas para analizar, describir, valorar y clasificar los puestos en todas las entidades, instituciones, organismos o personas jurídicas de las señaladas en el Artículo 3 de esta Ley."

QUE, la Ley Orgánica de Servicio Público en el artículo 65 señala que: "El ingreso a un puesto público será efectuado mediante concurso de merecimiento y oposición, que avalúe la idoneidad de los interesados y se garantice el libre acceso a los mismos."

QUE, la Ley Orgánica de Servicio Público en el artículo 66 cita que: "Para llenar los puestos vacantes se efectuará un concurso público de merecimientos y oposición, garantizando a las y los aspirantes su participación sin discriminación alguna conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República, esta Ley y su Reglamento. Estos concursos deberán ser ejecutados por las respectivas Unidades de Administración del Talento Humano."

QUE, el Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público en el artículo 176 establece que: "El subsistema de reclutamiento y selección de personal es el proceso técnico mediante el cual se define y selecciona a la o el aspirante idóneo, que cumpla con los requisitos establecidos para el desempeño de un puesto en el servicio a través del concurso de méritos y oposición correspondiente."

QUE, mediante Resolución No. 2017-019-UATH-FTTG, de fecha 07 de Junio del 2017 y No. 2017-030-UATH-FTTG, de fecha 28 de Julio del 2017 se crean los cargos de Agente de Operaciones, Coordinador de Seguridad, Coordinador de Atención al Cliente, Coordinador de Recaudaciones, Enfermera, Jardinero, Supervisor TTMP, Operador de Consola y Asistente Legal Comercial, debido a que existe la necesidad de que sean permanentes, es preciso realizar los respectivos Concursos de Méritos y Oposición.

QUE, conforme al informe favorable No. 2017-078-UATH-FTTG, de fecha 28 de Julio de 2017, la Unidad de Administración del Talento Humano, emite informe favorable para la creación de 19 puestos que por razones funcionales de incremento de actividades se han convertido en permanentes e indispensables para la consecución de las metas y objetivos trazados en el Plan Estratégico de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.



EN, calidad de máxima autoridad.

RESUELVE:

ART. 1.- DISPONER a la Unidad de Administración de Talento Humano de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, conforme establece el Art.66 de la Ley Orgánica del Servicio Público, realice el correspondiente Concurso de Méritos y oposición de los siguientes puestos:

No.	PUESTO	No. VACANTES	ROL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU
1	Agente de Operaciones	9	Administrativo	Trabajador Público 4	N/A	\$395.19
2	Coordinador de Seguridad	2	Administrativo	Trabajador Público 4	N/A	\$505.93
3	Coordinador de Atención al Cliente	2	Administrativo	Trabajador Público 4	N/A	\$505.93
4	Coordinador de Recaudaciones	2	Administrativo	Trabajador Público 4	N/A	\$505.93
5	Auxiliar de Enfermería	1	Administrativo	Servidor Público de Servicios 1	1	\$527.00
6	Jardinero	1	Administrativo	Trabajador Público 5	N/A	\$ 584.06
7	Supervisor TTMP	1	Administrativo	Trabajador Público 8	N/A	\$750.00
8	Operador de Consola	1	Administrativo	Trabajador Público 6	N/A	\$ 588.46
9	Asistente Legal Comercial	1	Administrativo	Servidor Público de Servicios 1	5	\$675.00

ART. 2.- La presente Resolución rige a partir del 31 de Julio del 2017. El egreso respectivo, será aplicado al Presupuesto Aprobado por la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil para el año 2017 (Presupuesto FTTG-2017).

Dado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Julio del año dos mil diecisiete.

MBA. ALEJANDRO EDUARDO SALGADO MANZANO
GERENTE GENERAL DE LA FUNDACIÓN
TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL



**RESOLUCIÓN
No. 2017-031-UATH-FTTG**

**MBA. ALEJANDRO EDUARDO SALGADO MANZANO
GERENTE GENERAL DE LA FUNDACIÓN TERMINAL
TERRESTRE DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE, la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil es una persona jurídica de derecho privado, legalmente constituida mediante Acuerdo Ministerial número cinco cinco uno nueve, expedido el uno de febrero del dos mil dos; cuyo objeto consiste, principalmente en la administración, transformación y mejoramiento de la Terminal Terrestre de esta ciudad.

QUE, la Constitución de la República del Ecuador publicada mediante el Registro Oficial No.- 449, del 20 de octubre del 2008, en su artículo 326, numeral 16, establece que el derecho al trabajo se sustenta en principios, entre estos, que en las Instituciones del Estado y en las entidades de derecho privado en las que haya participación mayoritaria de recursos públicos, quienes cumplan actividades de representación, directivas, administrativas o profesionales, se sujetarán a las leyes que regulan la administración pública. Aquellos que no se incluyen en esta categorización estarán amparados por el Código del Trabajo.

QUE, mediante Registro Oficial No.-294 de fecha 06 de octubre del 2010, se publicó la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), en cuyo artículo 3 se establece, que las disposiciones de la presente Ley son de aplicación obligatoria en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública.

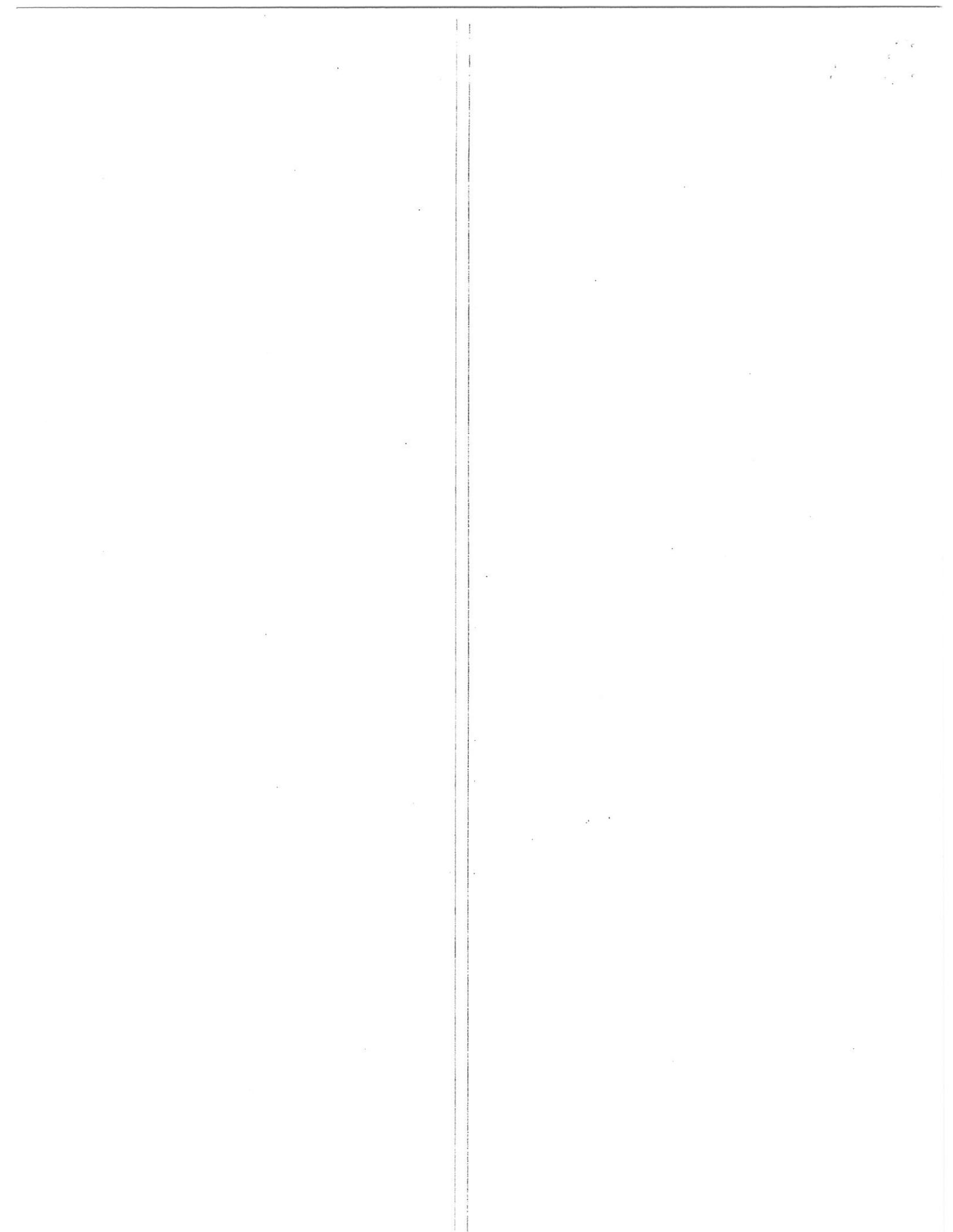
QUE, el Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público en el Art. 186 establece que "Para la ejecución de los Concursos de Méritos y Oposición, las instituciones del Estado conformarán tribunales de méritos y oposición y, de apelaciones, de conformidad con la normativa que emita el Ministerio de Relaciones Laborales.

QUE, conforme a lo que establece la Norma de Reclutamiento y Selección en el Art. 10.-. Del Tribunal de Méritos y Oposición.-Es el órgano encargado, entre otras facultades previstas en la presente norma, de declarar a la o el ganador de un concurso de méritos y oposición o declarar desierto el mismo.

El Tribunal de Méritos y Oposición estará integrado por:

- a) La autoridad nominadora o su delegada o delegado, quien lo presidirá.
- b) El responsable de la UATH institucional o su delegada o delegado; y,
- c) El responsable de la unidad administrativa a la que pertenece el puesto vacante, o su delegada o delegado.

QUE, de acuerdo a la resolución No. 2017-030-UATH-FTTG de fecha 31 de Julio de 2017, en donde se aprobó el inicio del Concurso de Méritos y Oposición.





EN, calidad de máxima autoridad.

RESUELVE:

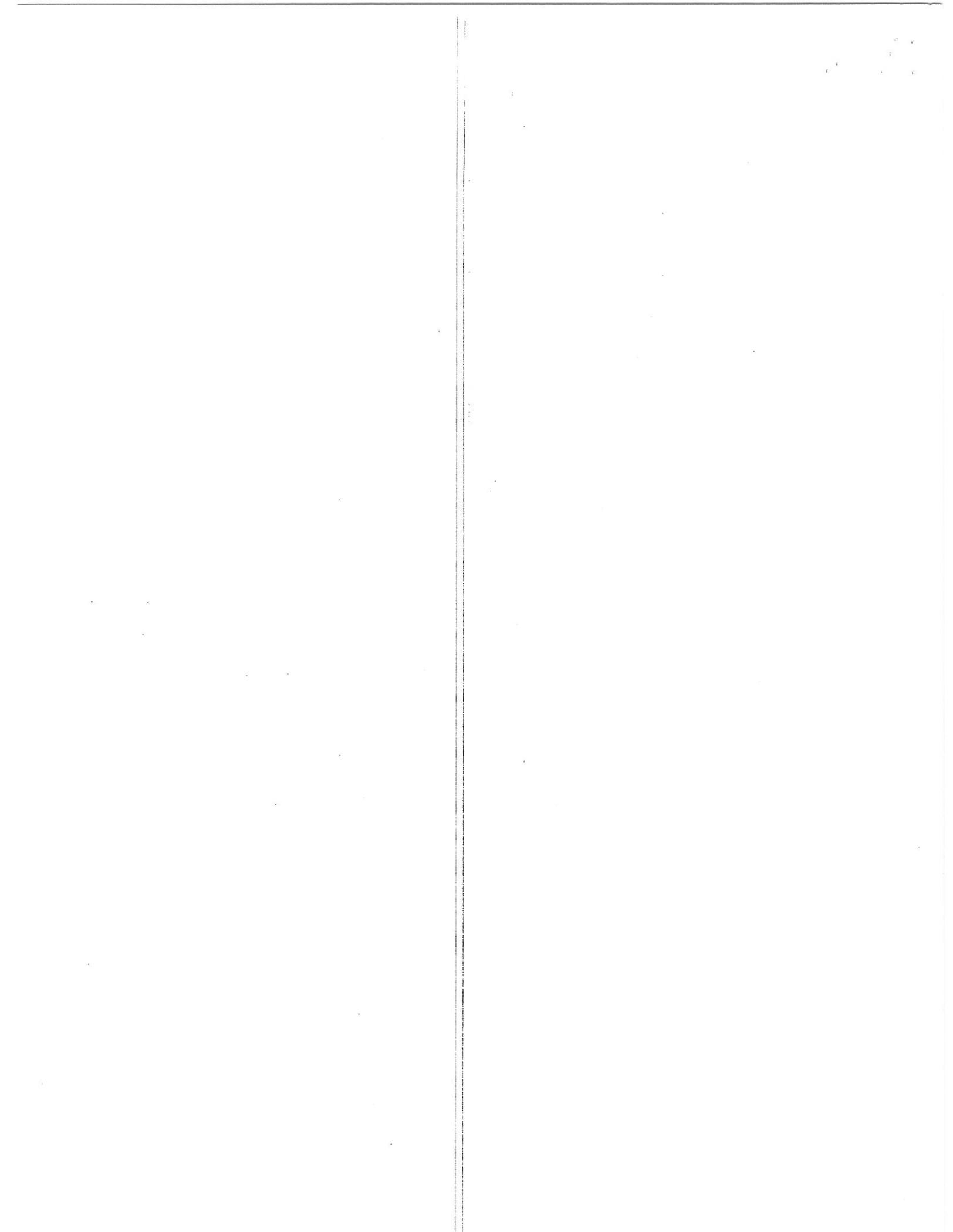
ART. 1.- DELEGAR al Abg. Anwar Assad Macancela Bucaram, Coordinador Jurídico de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, quien presidirá el proceso de Concurso de Mérito y Oposición con el fin de escoger a los aspirantes que demuestren poseer los mejores niveles de competencias y así cubrir las siguientes vacantes:

No.	PUESTO	No. VACANTES	ROL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU
1	Agente de Operaciones	9	Administrativo	Trabajador Público 4	N/A	\$395.19
2	Coordinador de Seguridad	2	Administrativo	Trabajador Público 4	N/A	\$505.93
3	Coordinador de Atención al Cliente	2	Administrativo	Trabajador Público 4	N/A	\$505.93
4	Coordinador de Recaudaciones	2	Administrativo	Trabajador Público 4	N/A	\$505.93
5	Auxiliar de Enfermería	1	Administrativo	Servidor Público de Servicios 1	1	\$527.00
6	Jardinero	1	Administrativo	Trabajador Público 5	N/A	\$ 584.06
7	Supervisor TTMP	1	Administrativo	Trabajador Público 8	N/A	\$750.00
8	Operador de Consola	1	Administrativo	Trabajador Público 6	N/A	\$ 588.46

ART. 2.- La presente Resolución rige a partir del 31 de Julio de 2017.

Dado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Julio del año dos mil diecisiete.

MBA. ALEJANDRO EDUARDO SALGADO MANZANO
GERENTÉ GENERAL DE LA FUNDACIÓN
TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL



ACTA DE CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

2017-057-UATH

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Julio del año 2017, de conformidad con el artículo 10 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores(as): (*Abg. Anwar Macancela Bucaram – Delegado de la Autoridad Nominadora*); (*Dr. Manuel Ávila Mosquera – Delegado de la Responsable de la Unidad Requirente*); y, (*Psic. Erika Albán Sánchez - Responsable de la Unidad de Administración del Talento Humano*), con el fin de posesionarse como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para el concurso que se va a llevar a cabo para cubrir la vacante para el puesto: Auxiliar de Enfermería – Servidor Público de Servicios 1 de la Unidad Administrativa de Talento Humano perteneciente a *Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil*.

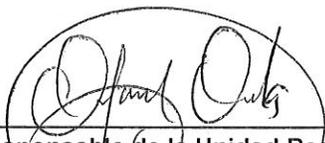
Los comparecientes declaran que no se encuentran en los casos de incompatibilidad previstos en la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal y en el artículo 186 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público.

Para constancia, firman los miembros del Tribunal:



Delegado de la Autoridad nominadora

Ab. Anwar Macancela Bucaram – Coordinador Jurídico



Responsable de la Unidad Requirente

Dr. Manuel Ávila Mosquera – Médico Ocupacional



Responsable de la Unidad de Administración del Talento Humano

Psic. Erika Albán Sánchez – Directora de Desarrollo Organizacional



ACTA DE CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE APELACIONES

2017-062-UATH

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Julio del año 2017, de conformidad con el artículo 11 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores(as): Sr. Franklin Acosta Ramírez; Econ. Selene Villamar Córdova; e Ing. Johnattan Feijoo Suarez, para posesionarse como miembros del Tribunal de Apelaciones, para el concurso que se va a llevar a cabo para cubrir la vacante para el puesto: Auxiliar de Enfermería–Servidor Público de Servicios 1 de la Unidad de Administración de Talento Humano perteneciente a Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.

Los comparecientes declaran que no se encuentran en los casos de incompatibilidad previstos en los artículos 11 y 12 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal y en el artículo 186 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público.

Para constancia, firman los miembros del Tribunal:



Delegado de la Autoridad nominadora

Sr. Franklin Acosta Ramírez – Asesor de Gerencia General



Delegada de la Unidad Requiriente

Econ. Selene Villamar Córdova – Asistente de Talento Humano



Delegado de la Responsable de la Unidad de Administración del Talento Humano
Ing. Johnattan Feijoo Suarez – Analista de Gestión de Calidad

100

ACTA RESOLUTIVA DE APELACIONES A LA VERIFICACIÓN DEL MÉRITO

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año 2017, de conformidad con el artículo 19 y 20 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, se reúne el Tribunal de Apelaciones para, en el ejercicio de las facultades conferidas, analizar las apelaciones a la "Verificación del mérito", presentadas dentro de término legalmente establecido por los postulantes para cubrir el puesto de **Auxiliar de Enfermería – Servidor Público de Servicios 1** de la **Dirección de Administración de Talento Humano** perteneciente a la **Fundación Terrestre de Guayaquil**; y en conocimiento de la referida Norma Técnica y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Apelaciones, y una vez revisados los reportes "Hoja de Vida" subidos en la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo, por las y los aspirantes apelantes al momento de postularse al presente concurso de méritos y oposición, resolvemos lo siguiente:

Disponer que el anexo adjunto se ponga en conocimiento de la Administradora del Concurso, para que proceda a subir las resoluciones adoptadas a la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo.

Declarando que el contenido adjunto es fiel a la realidad; para lo cual firman los miembros del Tribunal.



TÍTULO DE LA INSTITUCIÓN: FUNDACION TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE TALENTO HUMANO

ASIGNACIÓN DEL PUESTO: AUXILIAR DE ENFERMERÍA

GRADO: 1

GRUPO OCUPACIONAL: SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 1

R.M.U.: 527.00

CÓDIGO	NOMBRE	TIPO APELACIÓN	APRUEBA		FECHA APELACIÓN	OBSERVACION
			SI / NO	PUNTAJE ADICIONAL E. Red Salud Pública Exp. Interna		
05475732	HINOJOSA GUERRERO DAVID AGUSTIN	APELACION EXPERIENCIA MISMA INSTITUCION		0(puntos)	28/08/17 18:19	
03012384	VERDEZOTO MENDOZA DANIELA GIRABEL	APELACION INSTRUCCION FORMAL	NO		28/08/17 0:47	NO CUMPLE
041174674	RODRIGO PLUAS INGRID PRISSILLA	APELACION INSTRUCCION FORMAL	NO		28/08/17 5:38	NO CUMPLE
041174674	RODRIGO PLUAS INGRID PRISSILLA	APELACION EXPERIENCIA	NO		28/08/17 5:40	NO CUMPLE
04595209	VERA FALCONI CARMEN ROSA	APELACION INSTRUCCION FORMAL	NO		28/08/17 6:58	NO CUMPLE
051212992	CORREA GONZABAY DAYANA ALEXANDRA	APELACION EXPERIENCIA MISMA INSTITUCION		0(puntos)	28/08/17 8:07	
0727201145	PASQUEL REVILLA JULIO ANDRES	APELACION INSTRUCCION FORMAL	NO		28/08/17 8:34	NO CUMPLE
029636827	GUEVARA CAMPOVERDE CRISTHIAN JOSSUE	APELACION INSTRUCCION FORMAL	NO		28/08/17 2:21	NO CUMPLE
055140165	LEMA PAGUAY JONATHAN BRYAN	APELACION EXPERIENCIA MISMA INSTITUCION		0(puntos)	28/08/17 8:19	
019530253	CHICA SALVATIERRA VICTOR ANDRES	APELACION INSTRUCCION FORMAL	NO		28/08/17 8:23	NO CUMPLE
025530453	MENDOZA TARIRA SILVIA MARIA	APELACION EXPERIENCIA MISMA INSTITUCION		0(puntos)	28/08/17 9:41	
01883796	SANCHEZ ESPINOZA JOHANNA MARILIN	APELACION INSTRUCCION FORMAL	NO		28/08/17 9:02	NO CUMPLE
000590153	CHAVEZ JARA KAROLA LILIANA	APELACION EXPERIENCIA	NO		28/08/17 9:11	NO CUMPLE
053203932	MARTINEZ MARTINEZ ALINSON GREGORIO	APELACION EXPERIENCIA	NO		28/08/17 9:27	NO CUMPLE
0303556095	PLAZA GARCES JOHANNA ELIZABETH	APELACION INSTRUCCION FORMAL	NO		28/08/17 9:28	NO CUMPLE
0303556095	PLAZA GARCES JOHANNA ELIZABETH	APELACION EXPERIENCIA	NO		28/08/17 9:35	NO CUMPLE
028534791	CASTRO ROMAN GUSTAVO ISMAEL	APELACION EXPERIENCIA	NO		28/08/17 9:50	NO CUMPLE
0505693417	VIVAS HERRERA SONIA ISABEL	APELACION EXPERIENCIA	NO		28/08/17 10:02	NO CUMPLE
025218794	CEDEÑO BOZA ISRAEL STEVEN	APELACION EXPERIENCIA MISMA INSTITUCION		0(puntos)	28/08/17 10:23	



BRE DE LA INSTITUCIÓN:

FUNDACION TERMINAL TL ESTRE DE GUAYAQUIL

MINACIÓN DEL PUESTO:

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

PO OCUPACIONAL:

SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 1

GRADO:

1

R.M.U.:

527.00

ÉDULA	NOMBRE	TIPO APELACIÓN	SI / NO	APRUEBA		FECHA APELACIÓN	OBSERVACION
				E. Red Salud Pública	Exp. Interna		
05693417	VIVAS HERRERA SONIA ISABEL	APELACION INSTRUCCION FORMAL	NO			28/08/17 10:00	NO CUMPLE
19482653	ESPINOZA GUERRERO RUTH IVETTE	APELACION INSTRUCCION FORMAL	NO			28/08/17 10:49	NO CUMPLE
22992003	ANDINO ROMERO ELIAS ANTONIO	APELACION EXPERIENCIA	NO			28/08/17 10:50	NO CUMPLE
20860699	CUCALON PILCO JOSE LUIS	APELACION INSTRUCCION FORMAL	NO			28/08/17 10:57	NO CUMPLE
50005229	PINEDA MACAS PRISCILA BRIGGETTE	APELACION INSTRUCCION FORMAL	NO			28/08/17 11:31	NO CUMPLE
2727840439	LOOR SALAZAR MARIA CRISTINA	APELACION INSTRUCCION FORMAL	NO			28/08/17 11:33	NO CUMPLE
50005229	PINEDA MACAS PRISCILA BRIGGETTE	APELACION EXPERIENCIA	SI			28/08/17 12:02	NO CUMPLE
51692680	MORENO MORALES ROSA MICHELLE	APELACION INSTRUCCION FORMAL	NO			28/08/17 12:24	NO CUMPLE
51692680	MORENO MORALES ROSA MICHELLE	APELACION EXPERIENCIA	NO			28/08/17 12:27	NO CUMPLE
25612392	GRANJA MONAR MARISELA BETSABETH	APELACION INSTRUCCION FORMAL	NO			28/08/17 13:00	NO CUMPLE
40728538	POLANCO TRUJILLO MICHELL ANDREA	APELACION INSTRUCCION FORMAL	NO			28/08/17 13:54	NO CUMPLE
14637693	SAVERIO PONCE GENITH NARCISA	APELACION EXPERIENCIA	NO			28/08/17 14:27	NO CUMPLE
57987720	PEÑA PIN KEVIN STEVEN	APELACION INSTRUCCION FORMAL	NO			28/08/17 16:25	NO CUMPLE
57987720	PEÑA PIN KEVIN STEVEN	APELACION EXPERIENCIA MISMA INSTITUCIÓN			0 (puntos)	28/08/17 16:25	
114984608	JARAMILLO MORA CARLOS ALEXANDER	APELACION INSTRUCCION FORMAL	NO			28/08/17 16:44	NO CUMPLE
56300339	SALTOS ZAMBRANO HUGO MEDARDO	APELACION EXPERIENCIA	NO			28/08/17 17:40	NO CUMPLE
302357434	VERNAZA CORTEZ HAYDEE JAHAIRA	APELACION INSTRUCCION FORMAL	NO			28/08/17 18:12	NO CUMPLE
316585177	CALI QUIROZ LILIANA PATRICIA	APELACION EXPERIENCIA	SI			28/08/17 18:28	SI CUMPLE
42197286	ESCOBAR CANDELARIO JOAQUINA NINOSKA	APELACION EXPERIENCIA	NO			28/08/17 19:33	NO CUMPLE
2242537848	RAMON ESPINOZA GEORGINA MARGOTH	APELACION EXPERIENCIA	NO			28/08/17 22:00	NO CUMPLE

10/10/10

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FUNDACION TERMINAL TL (ESTRE DE GUAYAQUIL)
DESIGNACIÓN DEL PUESTO: AUXILIAR DE ENFERMERIA
TIPO OCUPACIONAL: SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE TALENTO HUMANO
GRADO: 1
R.M.U.: 527.00

CÉDULA	NOMBRE	TIPO APELACIÓN	SI / NO	APRUEBA		FECHA APELACIÓN	OBSERVACION
				E. Red Salud Pública	Exp. Interna		
24537848	RAMON ESPINOZA GEORGINA MARGOTH	APELACION INSTRUCCION FORMAL	NO			28/08/17 22:01	NO CUMPLE
55939764	JURADO OBANDO VINICIO MICHAEL	APELACION EXPERIENCIA MISMA INSTITUCION			0(puntos)	28/08/17 22:47	
20565926	GOMEZ RUIZ CAROL MARILYN	APELACION INSTRUCCION FORMAL	NO			28/08/17 23:27	NO CUMPLE

TRIBUNAL DE APELACIÓN

ACOSTA RAMIREZ FRANKLIN JAVIER
 TRIBUNAL N°1

VILLAMAR CORDOVA SELENE MARITZA
 TRIBUNAL N°2


FEJOO SUAREZ JOHNATTAN STUAR
 TRIBUNAL N°3

RESULTADOS FINALES DEL PROCESO DE TOMA DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTO TÉCNICO Y PSICOMÉTRICO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FUNDACION TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

NOMINACIÓN DEL PUESTO: AUXILIAR DE ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE TALENTO HUMANO

GRUPO OCUPACIONAL: SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 1 **GRADO:** 1 **R.M.U.:** 527.00

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 510105-510105071

Los postulantes marcados como MEJOR PUNTUADO deberán presentarse a rendir las entrevistas.

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	**EVALUACIÓN TÉCNICA	**EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA	NOTA FINAL	EXPERIENCIA			A. AFIRMATIVAS		OBSERVACIONES
					*A	*B	*C	*H	*E	
MUÑOZ CARRERA MARTHA SUSANA	0907718753	75.00	21.38	96.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	MEJOR PUNTUADO
SANCHEZ RUIZ MELANY ESMERALDA	0927131334	57.75	24.99	82.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	MEJOR PUNTUADO
SALCEDO HOLGUIN CRISTIAN JEFFERSON	1721908539	54.75	21.66	76.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	MEJOR PUNTUADO
CACERES VALDIVIESO LUIS GUILLERMO	0919411363	54.00	18.19	72.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	MEJOR PUNTUADO
IZQUIERDO JANETA VERONICA PAOLA	0922385877	42.75	24.99	77.74	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	MEJOR PUNTUADO

POSTULATENS MEJOR PUNTUADOS Se realizarán a partir de 22/09/17 0:30 hasta 26/09/17 23:59
BERÁN PRESENTARSE A LAS ENTREVISTAS: Para mayor información visite su cuenta en www.socioempleo.gob.ec


REPRESENTANTE DE LA UATH

STITUCION: FUNDACION TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

ENOMINACION DEL PUESTO: AUXILIAR DE ENFERMERIA UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE TALENTO HUMANO

GRUPO OCUPACIONAL: SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 1 GRADO: 1 R.M.U: 527.00

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 510105-510105071

*D: Discapacitado, E: con Enfermedad Catastrófica, F: sustituto familiar con enfermedad catastrófica, FD: sustituto familiar discapacitado

*Puntaje Experiencia Red de Salud Pública, *B: Puntaje Experiencia en la institución, *C: Puntaje Experiencia General Específica, G: Régimen Especial Galápagos. Acción Afirmativa Aplicada: L: localía, E: Grupo de Trabajo, P: Persona retornada; H: héroe o heroína, EX: Ex-combatiente, P: Plan Ecuador Saludable.

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	RESULTADO DE CALIFICACIONES OBTENIDAS											PUNTAJE FINAL		
		PRUEBA TÉCNICA	PRUEBA PSICOMÉTRICA	ENTREVISTA	PUNTAJE POR MÉRITO ADICIONAL			PUNTAJE ADICIONAL POR ACCIONES AFIRMATIVAS				PUNTAJE FINAL			
					INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA		*DISCAPACIDAD	*G	A. Afirmativa				*E	*P
						A	B			C	TIPO				
MUÑOZ CARRERA MARTHA SUSANA	0907718753	60.00	21.38	12.60	3.00	0.00	0.00	1.00	0	0	0.00	0.00	0.00	97.98	Presentar Documentación
SANCHEZ RUIZ MELANY ESMERALDA	0927131334	46.20	24.99	12.45	0.00	0.00	1.00	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	84.64	Presentar Documentación
IZQUIERDO JANETA VERONICA PAOLA	0922385877	34.20	24.99	12.07	0.00	0.00	3.00	0	0	10.00	0	0.00	0.00	84.26	Presentar Documentación
SALCEDO HOLGUIN CRISTIAN JEFFERSON	1721908639	43.80	21.66	11.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00	77.23	Presentar Documentación
CACERES VALDIVIESO LUIS GUILLERMO	0919411363	43.20	18.19	9.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00	71.36	Presentar Documentación

La plataforma tecnológica automáticamente enviará un correo electrónico a los 5 (cinco) mejores puntuados solicitando la presentación de los documentos de sustento de la información consignada en su Hoja de vida, incluidos los que justifiquen la afirmativa y/o mérito adicional, en un término mínimo de 2 (dos) días dentro de esta etapa. No será necesaria la presentación de copias notariadas.



REPRESENTANTE DE LA UATH



FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL ACTA DE DECLARATORIA DE CONCURSO DESIERTO

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Octubre del año 2017, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores: **Ab. Anwar Macancela Bucaram; Dr. Manuel Ávila Mosquera; y Psic. Erika Albán Sánchez**, como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición en el concurso para el puesto de **Auxiliar de Enfermería - Servidor Público de Servicios 1 de la Dirección de Administración de Talento Humano** perteneciente a la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil; en conocimiento de la referida Norma Técnica, como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, **DECLARAMOS: DESIERTO** el Concurso de Méritos y Oposición llevado a cabo para cubrir las vacantes.

La declaratoria de desierto ha sido realizada en concordancia al literal d) Cuando se presente una omisión o incumplimiento del procedimiento del concurso, que no sea susceptible de convalidación alguna y cause gravamen irreparable o influya en la decisión; (...) determinada en el Art. 40 del Acuerdo Ministerial No.MRL-2014-0222 de fecha 06 de noviembre de 2014.

La decisión ha sido fundamentada en los siguientes hechos, conforme consta en el expediente y en los reportes subidos en la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo:

Mediante oficio OFICIO No.FTTG-DCG-007-2017 de fecha 03 de octubre de 2017 la Directora de Control de Gestión pone en conocimiento del Gerente General de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, que:

"En cumplimiento a la disposición dada por usted Señor Gerente General, de realizar *"una revisión de la aplicación y cumplimiento de la Ley en el año 2016 y 2017, según lo establecido por el Ministerio de Trabajo"*; se efectuó una evaluación a los concursos de mérito y oposición convocados en el mes de septiembre de 2017.

(...)

Del concurso de Auxiliar de Enfermería, 415 postulantes no pasaron la etapa de mérito, de los cuales 35 apelaron, según reportes proporcionado por la UATH señala que 28 no cumplen y 1 si cumple con los requisitos. **De la revisión efectuada se obtuvo que 22 apelantes si cumplen y 13 no cumplen con los requisitos del perfil.**

(...)

V. Conclusión

5. De la revisión efectuada en la etapa de verificación del mérito, se obtuvo que 8 de 9 concursos no concuerdan con los resultados de apelaciones proporcionado por la UATH; siendo estos: (...) Auxiliar de Enfermería (...). Por tanto, se concluye que en estos concursos no se ha cumplido con el procedimiento de verificación del mérito de los apelantes, considerando que se podría haber influido en los resultados obtenidos en esta etapa.

100

(...)

VI. Recomendación

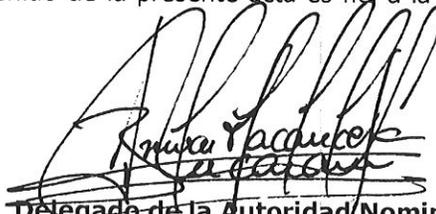
Ante lo expuesto, sugiero a usted señor Gerente General aplicar las siguientes recomendaciones:

5. Remitir los resultados obtenidos en el presente informe al Tribunal de Méritos y Oposición, para que tome las acciones correspondientes en los concursos de mérito y oposición de los cargos de Operador de Consola, Asistente Legal Comercial, Coordinador de Recaudaciones, Auxiliar de Enfermería, Supervisor TTMP, Agente de Operaciones, Asistente de Comunicación Social y Marketing, y Coordinador de Atención al Cliente, cuyos resultados evidencian que no se cumplieron con los procedimientos de verificación del mérito de los apelantes.

Mediante memorando No. MGG-807-2017 de fecha 3 de octubre de 2017, el Gerente General de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil pone en conocimiento del Tribunal de Méritos y Oposición del presente concurso el oficio No. oficio N° FTTG-DCG-007-2017, suscrito por la Ing. Diana Aguas, Directora de Control de Gestión, para efectos de la implementación de las recomendaciones en el contenidas.

Disponer que la presente Acta se ponga en conocimiento de la Administradora del Concurso, para que proceda a subir las resoluciones adoptadas a la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo.

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal



Delegado de la Autoridad Nominadora

Ab. Anwar Macancela Bucaram – Director Jurídico



Responsable de la Unidad Requiriente

Dr. Manuel Ávila Mosquera – Médico Ocupacional



Responsable de la Unidad de Administración de Talento Humano

Psic. Erika Albán Sánchez – Directora de la Administración de Talento Humano

100